

LIQUIDACION DEL CREDITO ELDA OSORIO

GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Mié 07/02/2024 17:47

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (194 KB)

doc05711020240207175043.pdf;

SE DJUNTA LIQUIDACION DEL CREDITO ELDA OSORIO

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ELDA DEL CARMEN OSORIO BERTEL EN
CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

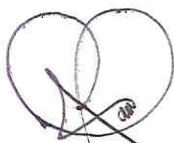
RAD. No. 2018-00116-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **ELDA DEL CARMEN OSORIO BERTEL**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 27.369.746,92.
- ✓ INTERESES MORATORIOS DESDE 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2024 ----- \$ 71.562,58.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2024 (1,22 %) ----- \$ 334.783,97.
- ✓ TOTAL CRÉDITO ----- \$ 27.776.093,15.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,



GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sampués.
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.